

R-DNAT- 2011 – 1344

SALTA, 18 de noviembre de 2011

EXPEDIENTE N° 10.326/2011
CUERPO IV

VISTO:

Las solicitudes de fs. 623 en adelante, elevadas por alumnos de la carrera de Ingeniería Agronómica plan 2003 y 1991 - mediante la cual peticionan autorización para cursar asignaturas fuera del régimen de correlatividad en el primer cuatrimestre, segundo cuatrimestre y anual del presente período lectivo 2011; y

CONSIDERANDO:

Que los alumnos peticionantes se encuentran inhabilitados curricularmente, para acceder los beneficios de la autorización directa, para cursado de asignaturas fuera del régimen de correlatividad, previsto en la Resolución FCN-CD N° 301/2002 y modificatorias Resolución CDNAT-2008-395, (aprobatoria de las pautas para tratamiento de casos de ésta índole);

Que mediante Resolución R-CDNAT-2008-395, el Consejo Directivo – delega en Decanato de la Facultad todo trámite de situaciones estudiantiles, relacionados con el cursado y aprobación de asignaturas que estén con dictamen unánime de la Comisión de Docencia y Disciplina, para que se emita la correspondiente resolución;

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 627, 633, 641, 652, 659, 679, 691, 703, 710, 720, 732, 733 y 742, expresa que analizado las solicitudes de cursado fuera del régimen de correlatividad presentadas por los estudiantes, el informe de Dpto. Planeamiento Pedagógico y los informes de los docentes respectivos, aconseja hacer lugar a los pedidos de los alumnos recurrentes en algunas materias y no hacer lugar al pedido de cursado de otras materias;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONSIDÉRENSE AUTORIZADOS a cursar en el primer y segundo cuatrimestre, y anual del presente período lectivo 2011, fuera del régimen de correlatividad a los siguientes alumnos - de la carrera de Ingeniería Agronómica - plan 2003 y 1991 - en la materia indicadas para cada uno, en razón de lo expresado en el exordio.

INGENIERIA AGRONOMICA – PLAN 2003

410.769 CABALLERO, IVANNA INES

AGROCLIMATOLOGIA y ECONOMIA RURAL

410.755 HUAQUIPA, ANA MABEL

AGROCLIMATOLOGIA y ECONOMIA RURAL

408.833 ALTOBELLI, ANDREA GISEL

DISEÑO EXPERIMENTAL

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT- 2011 – 1344

SALTA, 18 de noviembre de 2011

EXPEDIENTE N° 10.326/2011
CUERPO IV

409.435 ARAMAYO, LUIS FERNANDO *	FITOPATOLOGIA
411.748 BERRUEZO, SAUL BERNABE	DISEÑO EXPERIMENTAL
410.458 GUERRERO RUIZ, RITA EDITH	ECONOMIA RURAL
409.876 CHAVEZ, ALBERTO GUSTAVO	ECONOMIA RURAL
410.746 GOMEZ, SOFIA EMILIA	ECONOMIA RURAL
410.841 ROJAS, SANDRA CECILIA	ECONOMIA RURAL
407.389 AGUIRRE, JUAN EDUARDO	AGROCLIMATOLOGIA
411.260 BUSTAMANTE, GISELA ROXANA MARISEL	AGROCLIMATOLOGIA
409.852 BARRIONUEVO, PABLO ESTEBAN	ZOOTECNIA ESPECIAL (SPG)
409.934 RIERA, RAUL ALBERTO	ZOOTECNIA ESPECIAL (SPG)
411.017 ROMERO, HERNAN ANDRES	ZOOTECNIA GENERAL (SPG)
406.973 YAPURA, LORENA PAOLA	MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS
410.776 SALAS, OSCAR ROGELIO	ECONOMIA RURAL
410.237 GUANCA, EMILIO NICOLAS *	ECONOMIA RURAL

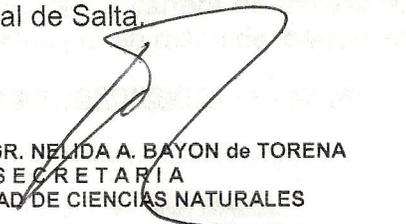
INGENIERIA AGRONOMICA – PLAN 1991

403.183 TORRES MADARIAGA, JAVIER ALFREDO	FRUTICULTURA (MOD. XI – AREA 5)
--	---------------------------------

ARTICULO 2°.- INDICAR al alumno **ARAMAYO, LUIS FERNANDO *** – L. U. N° 409.435 - que **no se** lo autoriza a cursar fuera del régimen de correlatividad en la asignatura **MAQUINARIA AGRICOLA**, de acuerdo a lo indicado por la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 652.

ARTICULO 3°.- INDICAR al alumno **GUANCA, EMILIO NICOLAS *** – L. U. N° 410.237 - que **no se** lo autoriza a cursar fuera del régimen de correlatividad en la asignatura **ZOOTECNIA GENERAL (SPG)**, de acuerdo a lo indicado por la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 733.

ARTICULO 4°.- HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
nsc


ING. AGR. NELIDA A. BAYON de TORENA
SECRETARIA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DR. ALFREDO LUIS CASTILLO
VICEDECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES